



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 1121 -2019-RASS

Santiago de Surco, 30 OCT. 2019

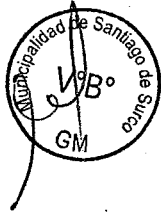
EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Resolución N° 1024-2019-RASS del 04OCT2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26DIC2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08JUL2016, 566-MSS de fecha 14JUL2017 y 580-MSS de fecha 30ABR2018;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, de fecha 24ENE2019, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057;



Que, mediante Resolución N° 1024-2019-RASS del 04OCT2019, se encargó la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Santiago de Surco a EMILY BERIÑHIA TEIXEIRA GOMERO, Subgerente de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación de la Municipalidad de Santiago de Surco, en tanto se designe un titular;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto conferida a EMILY BERIÑHIA TEIXEIRA GOMERO, Subgerente de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación, a partir del 04 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO
Secretario General (e)